



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE ESQUIVIAS

Aprobada inicialmente, en Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día treinta de julio de dos mil veinte, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por licencia de apertura de establecimientos, se abre un período de información pública por un plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinada en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

De no producirse reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente aprobada, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo por el Pleno municipal.

Dado en Esquivias a 3 de agosto de 2020.-La Alcaldesa-Presidenta, Almudena González Pascual.

Nº. 1.-3516